

Estimados, buen día,

En el día de ayer el COE habilitó protocolo para personal de casas de familia e informó lo siguiente respecto a las empleadas de casas particulares:

Las personas que desempeñan tareas domésticas particulares **deberán registrarse en el espacio que estará creado para tal fin en el sitio del COE para acceder al permiso de circulación.**

>> ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA CIRCULAR.

- Deberán ingresar a Ciudadano Digital Nivel 2 y crearse una cuenta. Una vez realizado este trámite, el sistema le permitirá que se inscriba en el registro de trabajadoras/es de casas particulares dispuesto por el COE.
- Será obligatorio el cumplimiento del protocolo vigente.
- Sólo podrá asistir a un solo domicilio.
- Queda prohibida la utilización del transporte público.
- Protocolo al ingreso (identificación de síntomas), higiene de calzado, equipo de trabajo, uso de barbijo y permanente lavado de manos.
- No pueden desviar el lugar de vuelta o ida, porque van a ser sancionadas y tendrán que pagar multa. Sólo pueden cubrir un domicilio.

Medidas de prevención en el hogar

Una vez que el personal arribe al domicilio (siempre con tapaboca), se le debe tomar la temperatura. El termómetro será provisto por el empleador y de uso exclusivo del empleado/a. En caso de que la temperatura sea de 37.5°C o más, hay que esperar unos minutos y luego volver a repetir la toma. Quien la tome, también deberá utilizar barbijo no quirúrgico.

En caso de que la temperatura continúe siendo de 37.5°C o superior se deberá activar un protocolo y llamar al 0800 122 1444 / 107 en Córdoba capital y aislar a la persona en un cuarto hasta recibir la asistencia sanitaria.

Todos los habitantes de la vivienda, deberán tomarse la temperatura, con otro termómetro, si alguno presentará 37°C o más, se deben esperar unos minutos. Si realizada nuevamente la toma de temperatura continúa siendo igual o superior, inmediatamente se dará aviso a la trabajadora/or para que no asista a su lugar de trabajo ante la aparición de un caso sospechoso de coronavirus. Se deberán activar los protocolos previstos en el punto 5 inc. b.

Kit de higiene personal:

Cada trabajadora deberá contar con:

- 1 alcohol en gel o 1 pedazo de una barra de jabón
- 1 botellita de agua
- 1 toalla pequeña (a lavar todos los días)
- Pañuelos descartables o servilletas de papel

- 1 o 2 tapabocas adicionales
- Una bolsa plástica para colocar los pañuelos que se usen en viaje o el tapabocas usado para lavarlo luego

- Queda prohibido el uso del transporte público para ir y regresar del trabajo, se recomiendan medios alternativos como bicicleta, caminar, entre otros. En caso que acuerde con la/el empleador por taxi y/o remis, el costo del mismo será a su cargo.

- Se deben utilizar dos mudas de ropa: una para viajar y otra para trabajar. Al ingresar a la casa, deberá desinfectar la ropa con la que se trasladó, guardarla y al retirarse volver a usar la ropa de traslado. En caso de que no tenga ropa de trabajo o muda adicional, una vez en el domicilio, y en un sector que le indique el empleador/a, deberá quitarse la protección respiratoria utilizada en la vía pública, higienizarse las manos, pulverizar su ropa de calle y el calzado, con alcohol al 70%.

También es importante desinfectar el calzado con lavandina al 10%, lavarse las manos, mantener distancia social y siempre utilizar barbijo ya que es obligatorio.

Recomendaciones para el procedimiento laboral

Los elementos personales de la trabajadora deben permanecer en un lugar designado. Se aconseja envolverlos en papel film y utilizar lo menos posible el celular. El espacio debe estar ventilado y siempre utilizar guantes al estar en contacto con los productos de limpieza.

A la hora de limpiar, el COE sugiere que primero se desinfecten y limpien las superficies elevadas como mesas, muebles, luego las superficies de alto contacto como el picaporte, teclas de luz, timbre, botón de ascensor, perillas, horno, hornallas y luego el suelo.

Es recomendable utilizar dos baldes y dos trapos, uno con agua fría y detergente para limpiar y otro con agua y lavandina para desinfectar. Las superficies que se tocan con frecuencia como las del baño, deben ser sanitizadas diariamente con algún desinfectante que contenga lavandina diluida y que sea preparado el mismo día que se lo va a utilizar.

Si estamos en presencia de elementos o superficies no son aptas para limpiar con estos sanitizantes (celulares, teclados de computadoras, televisores, entre otros) es preciso utilizar alcohol al 70% con agua.

Para realizar estas tareas, y siempre que se intensifiquen los usos de productos químicos, se deberán utilizar guantes de tipo descartables, que serán provistos por el empleador.

Aspectos particulares por categorías

1) Cuidado de personas

- Evitar el contacto físico con la persona a cuidar, manteniendo una distancia personal mínima de dos metros.
- Debe utilizarse barbijo no quirúrgico en todo momento.
- En caso que resulte imposible el contacto físico con la persona cuidada (lactantes, infantes, personas impedidas de movilidad o gerontes), previamente a cualquier contacto debe higienizarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel, mantener en todo momento el barbijo no quirúrgico colocado cubriendo nariz y boca y máscara facial para protección ocular. Luego del contacto, higienizarse nuevamente las manos.
- No se recomienda el uso de guantes, reemplazar su uso por la constante higienización de manos.

- En caso que la persona cuidada no se alimente por sus propios medios, previo a administrar el alimento debe seguirse el mismo procedimiento de desinfección al ingresar al domicilio.

2) Personal sin retiro

- Dentro de la limpieza del domicilio, el/ la trabajador/a debe incluir su habitación, la que deberá ser higienizada con la misma periodicidad que los dormitorios del resto de los habitantes de la unidad habitacional conforme el procedimiento indicado en el presente. De igual manera si cuenta con baño privado.

Cualquier duda y/o consulta quedamos a vuestra disposición.

Saludos.-

